

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por of. exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.794

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos de esta provincia que todavía no hayan remitido a este Centro las copias del inventario de bienes y del acta de comprobación de los mismos, de acuerdo con lo prevenido en circulares de este Gobierno Civil de 28 de marzo y 6 de mayo últimos, que disponen, para cumplimentar dicho servicio, de un improrrogable plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de la presente en este diario oficial, transcurrido el cual se procederá a exigir la responsabilidad que corresponda a los incumplidores de dicho servicio.

Zaragoza, 22 de junio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.782

Acordado por esta Excm. Corporación contratar mediante subasta las obras de instalación de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, por pesetas 681.815'41. El expediente se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

Núm. 2.786

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado en la zona

limitada por las calles de Don Jaime I, Coso, Don Alfonso I y plaza de las Catedrales.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de los trozos segundo y tercero de la calle de Miguel Servet, cuyo presupuesto asciende a 751.468'86 y 669.676'75 pesetas, respectivamente.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días,

para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó una habilitación de crédito por un importe de 10.731'50 pesetas con el fin de adquirir precintos para la Policía Sanitaria de Abastos, con cargo a las partidas que en el vigente presupuesto ordinario figuran en el capítulo V, artículo 1.º, para "Gastos del impuesto de vinos" y "Arreglo de fielato".

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

Zaragoza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.748

Habiéndose acordado por la Excelentísima Corporación municipal se provean entre los distintos turnos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947 las seis plazas vacantes que actualmente existen de guardias municipales de segunda, teniendo en cuenta siempre el movimiento de altas y bajas que puedan producirse en el Cuerpo hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán solicitudes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Las plazas mencionadas tienen una dotación diaria de 19'20 pesetas

de jornal, y serán provistas en la forma siguiente:

Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se anuncia la provisión de dos plazas vacantes, que corresponden a la proporción del 20 por 100 reservado en aquella disposición, entre los aspirantes que, además de las condiciones generales exigidas a todos los opositores, justifiquen documentalmente hallarse incluidos en alguno de los grupos que determina el artículo 3.º de la citada Ley, advirtiéndose a los opositores que, por corresponder dos plazas para todos los aspirantes de los grupos de Caballos mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas de la guerra nacional, actuarán conjuntamente.

Las cuatro plazas restantes se cubrirán mediante oposición libre.

Se advierte asimismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1947, en el caso de no cubrirse las vacantes reservadas a los cuatros turnos restringidos aludidos en aquella disposición, incrementará el turno de oposición de libre concurrencia.

Las personas comprendidas en los turnos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos no podrán concurrir nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otras causas ajenas a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

La documentación que deberá presentarse es la que a continuación se detalla:

Partida de nacimiento (los aspirantes que pertenezcan a la localidad fuera del límite de la Audiencia Territorial de Zaragoza habrán de legalizarla debidamente). Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia. Las certificaciones de buena conducta extendidas por la Alcaldía de Zaragoza serán previamente informadas por el Cuerpo de la Guardia Municipal. Certificado acreditativo de haber servido en el Ejército activo por lo menos un año, o haber tomado

parte en acciones de guerra adscrito a cualquier milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional, que comenzó el 18 de julio de 1936, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal. Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes. Aparte de estos documentos, los solicitantes a turnos especiales (mutilados, ex combatientes, ex cautivos y damnificados), adjuntarán cuantos certificados puedan acreditar reúnen las condiciones para tomar parte en dichos turnos.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen. Este recibo debían presentarlo los aspirantes a todos los turnos.

Los de turno especial que deseen opositar en el libre deberán hacerlo constar en su instancia, y abonar previamente los derechos de examen.

Para los ex cautivos y huérfanos damnificados por la guerra es indispensable, así como para los aspirantes al turno libre, que tengan 23 años cumplidos y que no sean mayores de 40, debiendo alcanzar la talla mínima de 1'660 metros, los de todos los turnos.

Terminado el plazo de recepción de instancias, los admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que verificarán los Médicos de la Beneficencia municipal. La medición de la talla se llevará a efecto por personal especializado.

Los que resultaren aptos pasarán a realizar el examen de oposición, conforme al programa que a continuación se detalla.

Las oposiciones comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación media de cinco puntos para pasar al siguiente. Cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará una sola propuesta a la Excmo. Corporación municipal a favor de los opositores aprobados en

cada turno, ordenados en relación a la mayor puntuación obtenida.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien pueda serle notificada, para los efectos de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1952.—
El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguér. — P. A. de S. E.:
El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para las oposiciones a plazas de guardias municipales de Infantería de segunda clase

Primer ejercicio

Ejercicios gimnásticos, que consistirán: en una tabla de gimnasia educativa (método sueco), saltos de altura mínima de un metro, saltos de longitud y carrera de 200 metros.

Segundo ejercicio

Escritura al dictado.—Ejercicios elementales de aritmética.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario siguiente:

Tema 1. Idea del Municipio en España. — Entidades locales menores. — Agrupaciones intermunicipales.

Tema 2. De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. — Padrón municipal. — Concepto.—Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjero en relación al Municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 3. Enumeración de las Autoridades municipales. — Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndicos. — De los Concejales.

Tema 4. Breve idea del procedimiento en materia municipal. — Recursos contra las resoluciones municipales, especialmente de los impositivos de multas y sanciones penales. Trámite previo de reposición y cómputo de los términos. — Cuando es necesaria la previa consignación para reclamar.

Tema 5. Término municipal de Zaragoza. — Sus límites; casco de población, radio de población.—Barrios que comprende.—Extrarradio. Barrios rurales que lo integran; zonas fiscal y libre.

Tema 6. Sectores o barriadas que comprende la capital. — Denominación y emplazamiento.

Tema 7. Principales calles urbanas, plazas, paseos y avenidas cuya nomenclatura ha sido variada. — Nombres antiguos y modernos.

Tema 8. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 1.º (del Pilar).

Tema 9. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 2.º (San Pablo).

Tema 10. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 3.º (San Miguel).

Tema 11. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 4.º (Santiago).

Tema 12. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 5.º (San Braulio).

Tema 13. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 6.º (San Valero).

Tema 14. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al distrito 7.º (Altabás).

Tema 15. Enumeración y situación de los principales edificios religiosos y monumentos históricos y artísticos de la ciudad.

Tema 16. Enumeración y situación de las principales dependencias y Centros de la Administración central y provincial.

Tema 17. Casas de hospedaje.—Cafés y billares, y otros establecimientos de reunión.

Tema 18. De la moral y tranquilidad pública.—Juegos y rifas.—Embriaguez y blasfemia.—Mendicidad. Prostitución.—Anuncio y venta de libros, y periódicos.—Niños perdidos.—Serenatas.—Músicas y cenceradas.

Tema 19. Seguridad personal.—Del tránsito público. — Disposiciones generales. — Caballerías y ganados.

Tema 20. Carros y carruajes de tracción animal.

Tema 21. Tranvías. — Automóviles. — Bicicletas y vehículos análogos.

Tema 22. Vigilancia, incendios y otros siniestros.

Tema 23. Edificios ruinosos y derrribos. — Arboles que amenazan caerse. — Andamios y vallas.—Limpieza.

Tema 24. Limpieza del pavimento y conservación.

Tema 25. Cría de animales domésticos.—Perros y otros animales.

Tema 26. Inspección de substancias alimenticias. — Mercados y establecimientos para la venta de substancias alimenticias. — Venta de carnes. — Disposiciones generales. Pescados y caza. — Venta de leche. Fabricación y venta de pan.

Tema 27. Rotulación de calles.—Numeración de los inmuebles.—Puestos fijos de venta ambulante.—Anuncios.

Tema 28. Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas municipales.

Cuarto ejercicio

Articulado del Reglamento de la Guardia Municipal. — Idea general del mismo. (Su exposición será por escrito).

CODIGO DE LA CIRCULACION

Contestar por escrito a los supuestos que se formulan sobre los siguientes puntos:

1. Normas generales de la circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación.—Cambios de dirección.

2. Cambios de sentido de la marcha. — Paradas. — Puestas en marcha y marcha atrás.—Cruces de vía. Adelantamiento.

3. Paso de puentes.—Pasos a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación.—Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

4. Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

5. Daños.—Circulación nocturna. presión sobre el pavimento. — Limitación de longitud de los vehículos.

6. Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

7. Circulación de peatones.—Circulación de animales sueltos o en rebano.

8. De la circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos.—Arreos.—Animales.

9. De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular.—Carga del combustible. — Velocidad. Adelantamientos.

10. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas.—Permisos de circu-

lación y conducción. — Circulación internacional.

11. De la circulación urbana.— Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

12. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. Instalaciones de la vía pública.—Prohibiciones especiales. — Multas.

13. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. Carga.

14. Del alumbrado de los vehículos. — Sistema del alumbrado.— Alumbrado ordinario. — Alumbrado intensivo. — Alumbrado de cruce. Utilización del alumbrado. — Alumbrado de parada y estacionamiento. Alumbrado de la placa de matrícula. Alumbrado indicador de libre.— Alumbrado interior.

15. De la circulación en pruebas y transportes. — Permisos.—Placas. Conductores. — Boletines de prueba.

16. De las señales de circulación. Señales de peligro. — Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio. — Señales indicadoras e informadoras.

17. Servicios públicos y urbanos para viajeros. — Matriculas. — Rótulos. — Transportes de enfermos. Esperas. — Prohibiciones especiales.

18. Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Señales exteriores. Carga de viajeros.

19. Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos.

20. Contraseña de matrícula de automóviles, según provincia.—Automóviles de servicio público.

Núm. 2.779

Confederación Hidrográfica del Ebro

SOLUCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 12 de enero de 1952 se publicó una nota previa a instancia de D. Lorenzo Cenoz, vecino de Arráiz (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 15'744 litros por segundo, durante diez horas al día, derivados de la regata Ulzama, en jurisdicción de Arráiz (Valle de Ulzama), con destino a riego de una finca de su propiedad sita en el barrio de Or-

quín, de Arráiz, de 6'56 hectáreas de extensión.

Las obras proyectadas consisten: En la toma de aguas, que se verifica mediante un azud oblicuo de 0'75 metros de altura, en cuyo extremo izquierdo se sitúa el módulo correspondiente, de donde parte una tubería de cemento de 20 centímetros de diámetro y 131 metros de longitud, de cuyo extremo, aguas abajo, arrancan dos pequeñas acequias que contornean las partes altas de la finca, de 268 metros de longitud la de la margen izquierda y de 518 metros la correspondiente a la margen derecha, la cual cruza la regata Ulzama mediante un pequeño paso superior de hormigón armado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente correspondiente, con la relación de propietarios afectados, en los horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.781

Por resolución de 16 de mayo de 1952 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Salvatierra de Esca (Zaragoza)".

Las obras proyectadas son: La toma de aguas del manantial "Fuente de Saure" y elevación de las mismas hasta el depósito regulador, ubicado en la ladera derecha del río Esca, con una longitud de tubería de elevación de 192'30 metros; la tubería de suministro, formando un solo sifón de 332'20 metros de longitud, hasta la entrada del casco urbano, donde tendrá el origen la distribución; el depósito regulador; un desagüe en el punto bajo de la tubería de suministro, y un registro para llave de paso en el final de la misma.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de

quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 14 de junio de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.780

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras del pontón sobre el río Jaldón en la finca "Contamina" (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 367.442'88 pesetas.

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en los que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo, en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 7.348'86 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de julio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 11 de dichos mes y año.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Núm. 2.756

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Barcelona y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pue-

dan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina de Ebro, Osera, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarin, Puebla de Alfindén, Zaragoza, La Muela, Epila, Calatorao, La Almunia de Doña Godina, Morata de Jalón, El Frasno, Calatayud, Terrer, Ateca, Buberca, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina, Ariza y Monreal de Ariza; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Lérida a Osera, y Osera a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Castejón de Monegros a Zaragoza, de doña Felisa Ferrer; Zaragoza a La Muela, y La Muela a Calatayud, de D. Antonio Escolano; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Arcos de Jalón a Calatayud, de R. E. N. F. E.; Molina de Alagón a Calatayud, de don Gonzalo Ruiz; Torrelapaja a Calatayud, de D. Pedro Hidalgo.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.757

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Castejón de Valdejasa y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las en-

tidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Castejón de Valdejasa, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Luna a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Almudévar a Zaragoza, de D. Felipe López González, y Huesca a Zaragoza, de R. E. N. F. E.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.758

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Calcena y Calatayud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con de-

recho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Calcena, Oseja, Jarque, Gotor, Illueca, Breña, Morés, Saviñán, El Frasno y Calatayud; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Morés a Codos, de D. Victoria Relancio Blasco; La Muela a Calatayud, de D. Antonio Escolano, y Tobed a Calatayud, de D. Jesús Serrano.

Zaragoza, 18 de junio de 1952.—El ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.546

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1952.

Fecha de la primitiva inscripción: 10 de febrero de 1928.

Día de la rehabilitación: 19.

Matrícula: S-3391.

Categoría: 2.ª

Marca: Ford.

Tipo: Furgoneta.

Núm. de asientos: 2.

Tara: 1.500 kilos.

Carga máxima: 500.

Núm. del motor: 14.633.000.

HP.: 16.

Número del bastidor: pund. Z-1.327.

Nombre y apellidos del propietario:

Mariano Royo Ucar.

Domicilio y población: Capitán Esponera, 10, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Procedencia del motor, caso de no ser el primitivo, etc.: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de mayo de 1952.—El ingeniero Jefe: P. A.: A. García.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1952:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
3 mayo	AB 4085	Hispania	Motocicleta	Particular	Vicente Lozano López	Albacete	Arturo Marquina Gómez	Calatayud (Zaragoza)
28 id.	B-24310	Motosacoche	Id.	Id.	Antonio Vila Pedros	Serós	Miguel Sebastián Martínez	Cetina (Zaragoza)
28 id.	B-25235	Zundapp	Id.	Id.	Luis Ballesteros Miñana	Zaragoza	Angel Garcia Pérez	Espoz y Mina, 31, Zaragoza
28 id.	B-27996	Oakland	Furgoneta	Id.	Félix Sánchez Vega Linares	Id.	Arturo García Banni y María Ibañez Ilomén	Prudencio, 5, Zaragoza
28 id.	B-43991	Minerva	Id.	Id.	Teodoro Herrero Ortega	Daroca	Pedro Blasco Tello	General Franco, 43, Zaragoza
3 id.	B-57949	Peugeot	Caja	Público	Antonio Zubáú Cabrero	Barbastro	José Cantín Lambán	Zuera (Zaragoza)
3 id.	B-71133	Chrysler	Id.	Público	Francisco Bethancourt Suárez	Barcelona	Julio Giner Garcia	Zurita, 10, Zaragoza
28 id.	B-73114	Pierce Arrow	Turismo	Público	María Palet Garcia	Id.	Antonio Clemente Pelay	Pignatelli, 42, Zaragoza
16 id.	BUL-2138	Morris	Camión	Particular	Juan Doménech Durán	Viladecans	Vicente Tello Tello	Pueblo de Híjar (Teruel)
28 id.	BUI-3026	Dodge	Turismo	Id.	Fermín García Casado	Barcelona	Jaime Balet Salesa	Marina Moreno, 17, Zaragoza
16 id.	CA-3653	Ford	Id.	Público	Andrés Nicolás Polo	Zaragoza	Angel Redondo Perales	Santa Isabel, 14 y 16, Zaragoza
13 id.	CA-6374	D. K. W.	Camión	Id.	F. Cornago y G. Murillo	Ribaforada	Eduardo Blanchard y Bonifacio Solís	Plaza de Asso, 1, Zaragoza
20 id.	CS-3236	Mercedes	Turismo	Particular	Luciano Borrego Cabeza	Olivares	Pompeyo Colera Miguel	Martin Abanto, 2, Zaragoza
7 id.	CS-3433	Ford	Id.	Id.	Antonio Fuertes Tomás	Falset	Andrés Diaz y Diaz	Plaza de San Francisco, 1, Zaragoza
7 id.	GR-2477	Citroen	Turismo	Id.	Julio Giner Garcia	Id.	Pedro Arijita Sánchez	Castejón (Navarra)
29 id.	HUI-2616	Raleigh	Moto	Particular	Paulina Lafoz Salvador	Id.	José María Pérez Gracia	Daroca (Zaragoza)
28 id.	HUI-2621	Citroen	Camioneta	Id.	Antonio Molero Chapitea	Ayerbe	Maestro Estremiana, 14, Zaragoza	
23 id.	HU-2456	Chevrolet	Camión	Id.	Gregorio Calvo Royo	Lécera	Cariñena (Zaragoza)	
1 id.	LO-2706	C. M. C.	Id.	Id.	Primitivo Gurpegui Muro	San Adrián	Maella (Zaragoza)	
29 id.	M-26234	Chrysler	Turismo	Id.	Angel Garcia Chueca	El Frasno	General Franco, 1, Zaragoza	
20 id.	M-46054	Essex	Id.	Id.	José Bueno Andrés	Calatayud	Calatayud (Zaragoza)	
21 id.	M-46054	Id.	Id.	Id.	Miguel Rodrigo Aznar	Zaragoza	Diménez Soler, 4, Zaragoza	
13 id.	M-67138	s. H. C.	Camión	Particular	Matias Robert Robert	Id.	Diménez Soler, 4, Zaragoza	
13 id.	M-68846	Dodge	Id.	Id.	Antonio Herrero Castillo	Calatayud	General Mola, 14, Zaragoza	
20 id.	M-69423	Mercedes	Turismo	Id.	Adolfo de Sola Gálvez	Barcelona	Barrio Santa Isabel, 9, Zaragoza	
13 id.	M-70433	Ford	Id.	Id.	Deogracias Megino Ruiz	Madrid	Zumalacárregui, 34, Zaragoza	
13 id.	M-81311	Krupp	Id.	Id.	Joaquín Aznar Burgos	Zaragoza	Daroca, 51, Zaragoza	
13 id.	M-83139	Bedford	Id.	Id.	Matias Robert Robert	Id.	Postigo del Ebro, 13, Zaragoza	
13 id.	M-83420	Citroen	Turismo	Id.	Juan Avila Pla	Madrid	General Mola, 14, Zaragoza	
16 id.	MU-5484	Dodge	Id.	Id.	José Sánchez Bellrán	Canfranc	Coso, 18, Zaragoza	
20 id.	NA-931	Citroen	Furgoneta	Público	José Lahuerta Arellano	Ejea de los Caballeros	Gómara (Soria)	
13 id.	NA-2117	Fiat	Turismo	Id.	Ovidio Castro Córdoba	Zaragoza	Avenida de Madrid, 251, Zaragoza	
7 id.	NA-2547	Chevrolet	Camión	Id.	José Tenas Gómez	Id.	Heroismo, 40, Zaragoza	
13 id.	NA-3099	Austin	Turismo	Id.	Pedro Muniesa de Latorre	Azuara	Epila (Zaragoza)	
20 id.	NA-4005	Ford	Camión	Id.	Desiderio Bailo Remón	Fonz	Pasco Teruel, 19, Zaragoza	
28 id.	PM-1792	Citroen	Turismo	Id.	Honorio Escalona Ollana	Zaragoza	Zuera (Zaragoza)	
20 id.	SS 3554	Id.	Furgoneta	Id.	Ramón Larrosa Revilla	Zaragoza	Marqués de Lazán, 7, Zaragoza	

20 mayo	SS-6792	Renault	Particular	Melquiades Lerga Muruzábal	San Sebastián	José Sacristán Yuste	Avenida Puente Pilar, 31, Zaragoza
16 id.	SE-10415	Mercedes	Id.	Banco de Aragón de Zaragoza	Zaragoza	María Dolores Palomar	San Clemente, 25, Zaragoza
20 id.	SC-859	Krupp	Id.	Miguel Bolsa Arruego	Sástago	Francisco Canalda Sancho	Caspe (Zaragoza)
28 id.	SO-724	Francis Barnett	Público	Félix Soriano Idrague	Zaragoza	Victor Alonso Domingo	Ventas de Munesa (Teruel)
26 id.	T-1252	Lancia	Id.	José Mingüillón Auqué	Miño	Teófilo Sanz Checa	Molina de Aragón (Guadalajara)
13 id.	T-6507	Chevrolet	Id.	Autero Bartolomé Pascual	Barcelona	Angel Luengo Martínez	Contamina, 2, Zaragoza
20 id.	TE-226	Gray	Id.	Valentín Olmo Sanz	Montrouge	José Arias Pueyo	Pedro de Luna, 48, Zaragoza
7 id.	TE-1124	Opel	Id.	Jaime Aragónés Guasch	Zaragoza	Jaime Mestre Guinart y Jesús Gavín Casás	Burgos, 18, Zaragoza
13 id.	V-16178	Bedford	Id.	A. Fernández y D. Barranco	Lérida	José María Latorre Monge	Gerona, 7, Zaragoza
30 id.	V-17500	Oldsmobile	Id.	Salvador Petróñ Catalán	Bello	Modesto Paris Martes	Bolonia, 6, Zaragoza
26 id.	VA-3370	Singer	Id.	Pedro Hernández Dueso	Zaragoza	Antonio Gracia Ferrer	Chiprana (Zaragoza)
17 id.	Z-1378	Citroen	Id.	Bias Montesinos Caverro	Valencia	José Poblador Guñu	Caspe (Zaragoza)
16 id.	Z-1406	Fiat	Id.	Raúl Galán Garcia	Cabrejas del Pinar	Tomás Zapata Cardiel	Caspe (Zaragoza)
8 id.	Z-3973	Internacional	Id.	María Huguer Beltrán	Zaragoza	Miguel Vilellas Tabuenca	Barrio Montañana, 168, Zaragoza
14 id.	Z-4100	Ford	Id.	Ramón Torradellas Bueno	Id.	San Roque, 3, Zaragoza	Cádiz, 5, Zaragoza
29 id.	Z-4508	Chevrolet	Id.	P. Sanz y J. José Simón	Alfaro	Licoreta, 3, Zaragoza	Doctor Cerrada, 26, Zaragoza
1 id.	Z-6554	Dodge	Id.	Clemente Garcia López	Illueca	Sala Valdés, 2, Zaragoza	Sala Alvarez, 91, Zaragoza
5 id.	Z-6758	Essex	Id.	Andrés Magdalena Constante	Miralbueno	General Franco, 79, Zaragoza	Gasta Alvarez, 91, Zaragoza
23 id.	Z-6797	Mercedes Benz	Público	Román Bosque Serrano	Pedrola	Puente del Pilar, 40, Zaragoza	Puente del Pilar, 40, Zaragoza
21 id.	Z-6881	Ford	Id.	José Rivero Romanos	Las Cellas	Figueruelas (Zaragoza)	Figueruelas (Zaragoza)
24 id.	Z-7076	Id.	Id.	Victoriano Calvillo	Zaragoza	Leandro Cordesa	Germana de Foix, 13, Zaragoza
23 id.	Z-7951	Chrysler	Id.	Joaquína Clavero Arnal	Zaragoza	Pío Oñate Monzon	Villanueva de Callego (Zaragoza)
14 id.	Z-8176	Buick	Id.	Andrés Pina Bueno	Id.	Vicente Ramirez y Antonio Roda	Hospitalet Llobregat (Barcelona)
14 id.	Z-8855	Chevrolet	Id.	Damián Tomás Segura	La Almunia	Miguel y Antonio Sanz Caldu	Calanda (Teruel)
27 id.	Z-8540	Ford	Id.	Alejandro Serrano Longares	Zaragoza	Vermundo Noain Elizande	Carmen, 20, Pamplona
29 id.	Z-8687	Reo	Id.	Fiscalía Superior de Tasas	Id.	Demetrio Lozano Bellosello	Asalto, 26, Zaragoza
1 id.	Z-8693	Ford	Id.	José María Pérez Garcia	Id.	José Ferrer Montero	Camino Almozara, 9, Zaragoza
14 id.	Z-8735	Fiat	Id.	Miguel Masip Villagasa	Id.	José Monse Vicente	Arias, 14, Zaragoza
14 id.	Z-8880	Id.	Id.	Vicente Fat Meller	Id.	Antonio Urzáiz Ramillete	Luz, 11, Zaragoza
29 id.	Z-8882	Morris	Id.	Fermín Andrés Sisamón	Utebo	Julia Calvo Sanz	Utebo (Zaragoza)
13 id.	Z-8992	Lancia	Id.	Miguel Alfayé Castillo	Zaragoza	David Guallar Pérez	Avenida San José, 52, Zaragoza
5 id.	Z-9127	Fiat	Id.	Antonio Logroño González	Id.	<Disa>, S. L.	Avenida Madrid, 190, Zaragoza
			Id.	Secundino Arraz Martínez	Caspe	Evaristo Giné Cartaña	Guiamets (Tarragona)
			Id.	Arturo Latorre Timoneda	Zaragoza	Alfonso Lapunete Zapater	Madre Sacramento, 26, Zaragoza
			Id.	Elias Izquierdo Castro	Zaragoza	Segismundo Bayod Pallarés	Princesa, 18, Zaragoza
			Id.	Joaquín Monsec Vicente	Id.	José Monsec Vicente	Arias, 14, Zaragoza

Zaragoza, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.774

BELCHITE

D. Miguel Español la Plana, Juez de instrucción del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de la indemnización de daños y perjuicios a los perjudicados en este sumario, impuestos a los procesados Joaquín Martínez Baquero y Visitación Gracia Sánchez en el sumario núm. 10 de 1947, sobre asesinato, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas rústicas y urbanas, sitas en el término municipal de Moyuela:

1. Polígono 3, parcela 14. Campo seco en "Carra Zaragoza", de 16 áreas y 80 centiáreas; linda: Al Norte, Ramón Baquero Lafuente; Sur y Oeste, Felisa Gadea Pérez, y Este, camino. Valorado en 50 ptas.
2. Polígono 3, parcela 17. Campo seco en "Carra Zaragoza", de 16 áreas y 20 centiáreas; linda: Al Norte, Simón Gracia Soriano; Sur y Oeste, Felisa Gadea Pérez, y Este, camino. Valorado en 25 pesetas.
3. Polígono 5, parcela 36. Campo seco en "Hilada del Lugar", de 5 áreas y 25 centiáreas; linda: Al Norte, Faustino Crespo Gracia; Sur, Joaquín Berné Royo; Este, Rito Bernal Bello, y Oeste, camino. Valorado en 25 pesetas.
4. Polígono 9, parcela 28. Campo seco en "Las Planas de la Misericordia", de 9 áreas y 80 centiáreas; linda: Al Norte, Blas Burriel Beltrán; Sur, Quiteria Lázaro Bernad; Este, término de Azuara, y Oeste, Francisco Burriel Beltrán. Valorado en 25 pesetas.
5. Polígono 10, parcela 48. Campo regadio en "Peñalba", de 2 áreas y 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con el Ayuntamiento. Valorado en 25 pesetas.
6. Polígono 10, parcela 84. Huerto regadio en los "Vagos", de 4 áreas y 90 centiáreas; linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Rito Bernal Bello, y Oeste, Hipólito Aznar. Valorado en 200 pesetas.

7. Polígono 10, parcela 131. Campo seco en "Cerro de los Huertos", de 2 áreas y 45 centiáreas; linda: Al Norte, Francisco Gracia Lafuente, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 25 pesetas.

8. Polígono 23, parcela 22. Viña en el "Plano", de 36 áreas y 20 centiáreas; linda: Al Norte, Mariano Baquero Baquero; Sur, José Martínez Abadía; Este, Ambrosio Gracia Lázaro, y Oeste, Natividad Cubero Aznar. Valorada en 200 pesetas.

9. Polígono 25/28, parcela 21. Campo seco en el "Val", de 10 áreas y 40 centiáreas; linda: Al Norte, camino de Val; Sur, acequia de la Solana; Este, Trinidad Aznar Bello, y Oeste, Joaquín Baquero Bernal. Valorado en 150 pesetas.

10. Polígono 25/28, parcela 60. Campo seco en el "Val", de 30 áreas; linda: Al Norte, Blasa Galve Val; Sur, paseo de la Sarda; Este, Filomena Lafuente Sánchez, y Oeste, José Cubero Royo. Valorado en 100 pesetas.

11. Polígono 25/28, parcela 163. Campo seco en el "Peirón de Santa Bárbara", de 11 áreas; linda: Al Norte, Gregoria Peralta Laguna; Sur, Manuel Abadía Marco; Este, Blas Burriel Beltrán, y Oeste, Basilio Crespo Baquero. Valorado en 50 pesetas.

12. Polígono 26, parcela 223. Campo seco en el "Campillo", de 15 áreas y 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con María Baquero Palacios. Valorado en 100 pesetas.

13. Polígono 29, parcela 8. Campo seco en la "Capellania", de 1 hectárea 82 áreas y 50 centiáreas; linda: Al Norte, León Pina Marco; Sur, término de Plenas; Este, camino de Plenas, y Oeste, Mariano Baquero Baquero. Valorado en 300 pesetas.

14. Polígono 31, parcela 79. Campo seco en la "Balsa Nueva", de 9 áreas y 80 centiáreas; linda: Al Norte, Sur y Este, Antonio Royo Tomás, y Oeste, Miguel Dueso Bordobaba. Valorado en 50 pesetas.

15. Polígono 31, parcela 83. Campo seco en "Camoca", de 12 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con Antonio Royo Tomás. Valorado en 50 pesetas.

16. Polígono 31, parcela 85. Campo seco en "Camoca", de 6 áreas; linda: Al Norte y Sur, con Antonio Royo Tomás; Este, Manuel Aznar Bu-

riuel, y Oeste, Trinidad Aznar Bello. Valorado en 25 pesetas.

17. Polígono 31, parcela 167. Campo seco en "Camoca", de 17 áreas; linda: Al Norte, Juan José Lázaro Ibarra; Sur y Este, José Viladegut Corretge, y Oeste, José Sánchez Bernal. Valorado en 50 pesetas.

18. Polígono 31, parcela 173. Campo seco en "Camoca", de 2 hectáreas 7 áreas y 12 centiáreas; linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur y Oeste, Trinidad Aznar Bello, y Este, José Viladegut Corretge. Valorado en 500 pesetas.

19. Polígono 31, parcela 204. Campo seco en "Balsa Nueva", de 52 áreas y 60 centiáreas; linda: Al Norte, Manuel Baquero Royo; Sur y Oeste, Gregoria Peralta Laguna, y Este, Ayuntamiento. Valorado en 200 pesetas.

20. Polígono 31, parcela 231. Campo seco en "Camoca", de 22 áreas y 30 centiáreas; linda: Al Norte, Este y Oeste, Gregorio Peralta Laguna, y Sur, Trinidad Bernal Bello. Valorado en 50 pesetas.

21. Una casa sita en la calle del Horno Bajo, que linda: Por la derecha entrado, con Leonardo Baquero Romeo; por la izquierda y espalda, con la calle. Valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo mes de julio y hora de las diez de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación y acreditar su personalidad. No existen títulos de propiedad ni aparecen inscritas dichas fincas en el Registro a nombre del procesado ni de otra persona, por lo que no se ha aportado la certificación de cargas. Las cargas anteriores o preferentes al pago de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Belchite a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Miguel Español la Plana.—El Secretario, Angel Tuesta.